

**VII. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD  
VIGENTE EN 2005, QUE SE DEBE INTEGRAR EN LA  
CUENTA PÚBLICA**

## VII CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN 2005, QUE SE DEBE INTEGRAR EN LA CUENTA PÚBLICA

### VII.1 REMANENTES

El artículo 15 del Código Financiero del Distrito Federal establece que los remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá destinarlos al financiamiento del Presupuesto de Egresos, informando de sus movimientos en los Informes Trimestrales y al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo anterior, en cada uno de los Informes Trimestrales correspondiente al ejercicio fiscal 2005, en el Capítulo de Finanzas Públicas, numeral 1.1, se informó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Importe de los Remanentes de Ejercicios Anteriores. Asimismo, en el Apartado IV denominado Resultado Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal de este documento se da cumplimiento a dicha precepto.

### VII.2 AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23 del Código Financiero del Distrito Federal vigente para el 2005 y, 34, 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, a continuación se mencionan las ampliaciones y reducciones más importantes que obtuvieron algunas de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Originalmente a la **Jefatura de Gobierno** le fue asignado un presupuesto de 200,862.6 miles de pesos, mismo que se incrementó a 233,002.4 miles de pesos, obteniéndose un incremento del 16.0 por ciento. Dicho incremento fue dado con el propósito de efectuar los pagos de finiquito del personal que causó baja por jubilación, así como para la adquisición de diversos equipos informáticos para las distintas áreas adscritas a dicha Jefatura.

A la **Secretaría de Gobierno** se le otorgó un presupuesto original de 1,491,198.2 miles de pesos, el cual se modificó a 1,662,474.7 miles de pesos, representando un aumento del 11.5 por ciento. Este se debió a que se destinaron mayores recursos para el Programa de Apoyo al Empleo 2005. Asimismo, se dio cumplimiento al proveído de requerimiento de pago de fecha 13 de octubre de 2005 en el que se señala que, en sentencia interlocutoria de fecha 6 de junio del 2005 y su auto aclaratorio de fecha 15 de junio de 2005, se resolvió el incidente de Actualización de Gastos Financieros, emitido por la Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, juicio interpuesto por la empresa "Servicios y Elementos Presforzados S.A. de C.V."

Con relación a la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, originalmente le fue autorizado un presupuesto de 163,312.4 miles de pesos, modificándose a 193,356.8 miles de pesos, lo cual significó un aumento del 18.4 por ciento. Esta variación se orientó básicamente para atender el convenio expropiatorio del predio denominado Cuapiazco, ubicado en la colonia Camprestre Potrero, Delegación Iztapalapa, así como para realizar el pago indemnizatorio del predio "El Cuchillero", situado en el Pueblo de Ticomán, cerro del Chiquihuite, Delegación Gustavo A. Madero y de esta forma dar cumplimiento a la resolución judicial de mérito. Además, dicha Secretaría recibió recursos federales en el marco del Programa Hábitat 2005 para el proyecto de mejoramiento de barrio e imagen urbana en la zona del bajo-puente Tarango, en la Delegación Álvaro Obregón. Por último se erogaron recursos para llevar a cabo la primera

etapa del programa de instalación de 40,000 placas de nomenclatura en distintas calles de la ciudad.

A la **Secretaría de Turismo** le fue autorizado un presupuesto de 67,522.5 miles de pesos, el cual se modificó a 43,838.8 miles de pesos, obteniéndose una disminución del 35.1 por ciento. Dicha disminución se derivó de la transferencia de recursos a la Secretaría de Cultura, ya que ésta operó, de manera conjunta con la citada Secretaría de Turismo, un programa para promover y difundir las expresiones artísticas entre la población del Distrito Federal. Además la Secretaría de Turismo transfirió recursos a la Secretaría de Obras y Servicios para la realización de obras de restauración de la parroquia de San Bernardino de Siena, así como para la rehabilitación de la plaza comercial y construcción del centro de recepción y actividades ecoturísticas de Cuemanco en el Centro de Xochimilco.

Al presupuesto autorizado a la **Secretaría de Cultura**, además del aumento señalado en el párrafo anterior, se le autorizaron recursos adicionales para llevar a cabo el convenio concertado con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a efecto de que se realizara la remodelación y ampliación de las instalaciones del Museo Universitario del Chopo, mismo que es administrado por la UNAM, así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Gobierno del Distrito Federal con el objeto de establecer la obligación entre las partes para crear el "Memorial del 2 de octubre de 1968". Como resultado de estos movimientos, el presupuesto original autorizado pasó de 289,282.1 miles de pesos a 408,905.6 miles de pesos, representando un incremento del 41.4 por ciento.

A la **Secretaría del Medio Ambiente** se le autorizó un incremento del 17.5 por ciento, a su presupuesto original que fue por 765,052.0 miles de pesos, modificándose a 899,141.2 miles de pesos. Principalmente se dio dicho incremento para continuar con los trabajos del Plan Maestro de la remodelación del Bosque de Chapultepec, que se ejecuta a través de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, y derivado del Convenio de Colaboración suscrito por el Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec, así como a la reposición de animales de reproducción y para la cobertura de diversas prestaciones al personal de base. Por otro lado, es importante señalar que la meta de ingresos autogenerados fue superada, por lo que con los recursos adicionales se adquirió equipo de administración, médico y de laboratorio para el equipamiento de los zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Coyotes. Por último, el Banco Mundial donó recursos para la elaboración de estudios y proyectos ambientales, por lo que se tuvo que contratar a personal especializado en la materia.

Por lo que corresponde a la **Secretaría de Obras y Servicios**, originalmente le fue autorizado un presupuesto de 1,668,703.2 miles de pesos, mismo que fue modificado a 2,275,698.6 miles de pesos, lo que significa un aumento de 36.4 por ciento. Dichos recursos se orientaron para continuar con la construcción del Distribuidor Vial de Calzada Ermita Iztapalapa en su cruce con el Eje 3 Oriente e iniciar la construcción del Puente Vehicular Tasqueña en el Eje 3, así como a ampliar la meta de producción de material asfáltico para las obras de repavimentación en distintos puntos de la ciudad. Además, la ampliación de recursos se canalizó al fortalecimiento de las acciones inherentes a la limpieza, traslado y disposición final de residuos sólidos al relleno sanitario en Bordo Poniente; asimismo, se llevó a cabo la rehabilitación de la plaza comercial en el embarcadero Cuemanco y los embarcaderos Nuevo Nativitas, Las Flores, Zacapa y el Canal de Santa Cruz en la Delegación Xochimilco; la restauración de la cantera del edificio del Gobierno del Distrito Federal (Antiguo Palacio del Ayuntamiento); la continuación de las obras de remodelación del Corredor Turístico y Cultural Reforma-Centro Histórico; y la rehabilitación de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).

Con relación a la **Secretaría de Transportes y Vialidad**, le fue autorizado un presupuesto original de 510,465.5 miles de pesos, el cual se modificó a 662,774.4 miles de pesos, resultando un incremento del 29.8 por ciento. Lo anterior como resultado de la transferencia de recursos del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), la Red de Transportes de Pasajeros y el Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., para cubrir el servicio de vigilancia en el Sector Transporte, que son compromisos que se atienden en forma centralizada por esta dependencia. Asimismo, se adquirieron 300,000 juegos de placas para el control vehicular de nuevas unidades particulares de transporte.

El presupuesto aprobado a la **Contraloría General** ascendió a 206,550.1 miles de pesos, mismo que se incrementó a 259,466.7 miles de pesos, lo que significó un aumento de 25.6 por ciento. Dicho incremento fue utilizado en la contratación de servicios profesionales necesarios para la realización de diversas acciones encaminadas para elaborar las Memorias de Gestión del Gobierno del Distrito Federal de la actual Administración, así como para atender diversos pagos en el capítulo de servicios personales.

A la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales** originalmente le fue autorizado un presupuesto de 378,114.8 miles de pesos, el cual se modificó a 485,970.0 miles de pesos, lo que representó un incremento de 28.5 por ciento. Esto fue resultado de que se rebasó la meta de ingresos autogenerados, con lo que se canalizaron recursos para atender las necesidades de las Direcciones Generales Jurídica y de Estudios Legislativos, el Registro Público de la Propiedad, de Comercio y del Registro Civil del Distrito Federal. La ampliación de recursos presupuestales también se utilizó para cubrir el pago de arrendamiento de algunas oficinas, así como al cumplimiento a lo ordenado por la Juez Primero de Distrito en materia administrativa, referente al pago de daños y perjuicios a que fue condenado el Distrito Federal con relación al caso de la Escuela Nacional de Antropología e Historia del predio denominado "Tecaxi", principalmente.

El presupuesto originalmente autorizado a la **Comisión de Asuntos Agrarios del D.F.** fue de 9,632.0 miles de pesos, el cual tuvo un aumento del 21.9 por ciento, registrándose un modificado de 11,717.3 miles de pesos. Dichos recursos fueron utilizados para cubrir el arrendamiento de instalaciones que ocupan diversas áreas de dicha Comisión, así como para el pago de diversas prestaciones económicas y sociales del personal.

Con relación al **Instituto de Promoción Turística**, en el Presupuesto de Egresos de 2005 se le autorizaron recursos presupuestales por 8,099.1 miles de pesos, mismos que se modificaron a 8,987.4 miles de pesos, lo que significó un incremento del 11.0 por ciento. Lo anterior con el fin de cubrir algunas prestaciones económicas y sociales no previstas originalmente.

Al **Instituto del Deporte del D.F.** le fue autorizado un presupuesto original de 77,093.1 miles de pesos, mismo que se incrementó en 28.6 por ciento, dando como resultado un presupuesto modificado de 99,114.2 miles de pesos. Ello fue consecuencia de las transferencias otorgadas por la Secretaría de Desarrollo Social y las 16 Delegaciones para apoyar la participación de la Delegación del Distrito Federal en la Olimpiada Infantil y Juvenil.

Por su parte, al **Instituto de Formación Profesional** originalmente le fue autorizado un presupuesto de 20,709.2 miles de pesos, el cual se incrementó en 17.4 por ciento, modificándose el mismo a 24,315.7 miles de pesos. Dicho monto obedeció al registro de las asignaciones correspondientes a los ingresos autogenerados captados por la impartición de cursos técnicos de especialidad al personal de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Yucatán.

En el caso de la **Red de Transporte de Pasajeros del D.F.**, el presupuesto originalmente autorizado ascendió a 847,936.5 miles de pesos, el cual se incrementó a 1,032,606.9 miles de pesos, lo que representó un aumento de 21.8 por ciento. Los recursos se aplicaron para cubrir las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; rehabilitar y acondicionar mediante diversas obras los módulos 9 y 15, así como cubrir el anticipo de 10 unidades articuladas para el METROBUS y 200 unidades nuevas, con el fin de sustituir el parque vehicular obsoleto de la Entidad, principalmente.

En cuanto al **Servicio de Transportes Eléctricos del D.F.** le fue autorizado un presupuesto original de 766,028.4 miles de pesos, mismo que se incrementó a 881,749.3 miles de pesos, lo que significó un aumento de 15.1 por ciento. Dicho incremento tuvo como propósito, cubrir las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como realizar la compra de refacciones para rehabilitar y acondicionar el parque de Trolebuses y Trenes Ligeros, lo que permitió cumplir con el programa de mantenimiento previsto para este año.

Al **Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público** originalmente se le autorizaron recursos por 20,000.0 miles de pesos, los cuales se incrementaron a 35,737.4 miles de pesos, significando un aumento de 78.7 por ciento. Lo anterior, se utilizó para ampliar la meta prevista de apoyos a concesionarios de transporte público para su incorporación al programa de sustitución de microbuses por autobuses.

Por lo que corresponde al **Metrobús**, originalmente no se le autorizaron recursos presupuestales, debido a que éste fue creado mediante Decreto publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día 9 de Marzo de 2005, por lo cual se le asignó un presupuesto modificado de 29,880.3 miles de pesos para cubrir los gastos de operación e inversión.

Al organismo de **Servicios de Salud Pública del D.F.** le fue autorizado un presupuesto de 2,242,956.9 miles de pesos, cantidad que fue incrementada a 2,561,740.8 miles de pesos, lo que representó una variación de 14.2 por ciento. Lo anterior como resultado, principalmente, de la aplicación de los ingresos remanentes del ejercicio anterior y de los recursos adicionales provenientes de transferencias federales en el marco del Programa de Seguro Popular, los cuales fueron orientados a la compra de sustancias químicas, de materiales, accesorios y suministros médicos, así como para cubrir diversas prestaciones asociadas al capítulo de servicios personales.

Al **Instituto de Educación Media Superior del D.F.** le fue autorizado un presupuesto de 530,839.4 miles de pesos, asignación que se modificó a 386,520.9 miles de pesos, representando una reducción de 27.2 por ciento. La reducción obedeció a que los recursos transferidos a la Secretaría de Desarrollo Social para cubrir los compromisos establecidos por el servicio de vigilancia en dicho Sector, el cual se atiende de manera centralizada, a través de esta última dependencia, así como para apoyar las jornadas de salud integral de cáncer de mama y complementar la adquisición de los paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 2005-2006.

A la **Universidad de la Ciudad de México** de origen se le autorizó un presupuesto de 370,034.3 miles de pesos como Organismo Público Descentralizado. Sin embargo, con fecha 5 de enero de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 2-BIS, la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, señalándose en su artículo 2 que la Universidad es un organismo público autónomo del Distrito Federal, por lo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio. En consecuencia, los recursos autorizados como Organismo Público Descentralizado se transfirieron totalmente para adecuarlos a la nueva estructura programático-presupuestal que le corresponde como Órgano Autónomo.

Con relación al **Instituto de la Juventud del D.F.**, su presupuesto original autorizado ascendió a 54,017.7 miles de pesos, el cual se modificó a 63,343.0 miles de pesos, lo que significó un incremento de 17.3 por ciento. Los recursos se canalizaron a la instrumentación del programa de atención a jóvenes estudiantes mediante la promoción del trabajo comunitario y al otorgamiento de ayudas económicas para continuar su instrucción académica y su incorporación al Sistema de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que corresponde al **Instituto de las Mujeres del D.F.**, le fue autorizado un presupuesto de 57,828.2 miles de pesos, mismo que se incrementó a 76,746.4 miles de pesos, lo que significó un aumento del 32.7 por ciento. Dicha variación, se derivó principalmente por la Campaña de Prácticas de Examen de Mastografías, para la detección oportuna del cáncer de mama.

A la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del D.F.** se le autorizó una asignación original de 804,905.6 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos 2005, la cual se incrementó en 40.3 por ciento, para alcanzar un presupuesto de 1,129,251.3 miles de pesos. Los recursos presupuestales se orientaron, principalmente, al saneamiento del sistema de pensiones y fortalecimiento de la reserva actuarial, al pago de jubilaciones y nómina, y a cubrir diversas prestaciones, como son los apoyos de despensa, de conformidad con el Programa denominado Apoyo Económico para los Trabajadores Activos de Base Sindicalizados "Nominas 1 y 5" afiliados al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, que causen Baja en el año 2005 por concepto de Pensión de Servicio, programa instrumentado por la Oficialía Mayor del GDF.

En cuanto a la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva**, el presupuesto autorizado ascendió a 837,712.1 miles de pesos, el cual se incrementó en 23.4 por ciento para registrar una asignación de 1,033,950.6 miles de pesos. Esta variación se debió principalmente a la canalización de recursos para atender la demanda de créditos hipotecarios de las diferentes corporaciones adscritas a dicha unidad ejecutora de gasto.

Por lo que respecta al **Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México**, le fue autorizado un presupuesto por 160,245.0 miles de pesos, el cual se incrementó en 19.4 por ciento, registrando una asignación de 191,418.8 miles de pesos. Dicha variación se justifica por la incorporación de los remanentes de ejercicios anteriores que fueron canalizados a la constitución de un Fondo de Garantía con NAFIN, para que actúe como fianza de riesgo de los créditos que se otorgan al comercio ambulante, así como para el otorgamiento de 3,291 créditos con el propósito de impulsar la actividad económica y reorganizar y potenciar la economía familiar, a través de la creación de actividades productivas de autoempleo para la población de barrios y colonias que se encuentran en condiciones de pobreza extrema.

Al **Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F.** se le asignó un presupuesto de 87,320.1 miles de pesos, mismo que se incrementó a 149,696.6 miles de pesos, lo que representó un incremento de 71.4 por ciento. Estos recursos se orientaron a difundir el Programa "De Fiesta en el D. F." en medios electrónicos y a mantener el alcance de la promoción turística de la Ciudad de México a través de las campañas: "Fines de Semana en el D.F.", "Campaña de Verano", "Maratón de la Ciudad de México", "Día de Muertos en el D. F.", "Navidad 2005 en el D.F.", "Campaña Promocional Decembrina", "3ª Noche Gratis" y "Campaña Institucional".

Por lo que corresponde al **Fondo Ambiental Público del D.F.**, de origen se le autorizó una asignación de 21,022.4 miles de pesos, la cual se incrementó a 24,434.5 miles de pesos, es decir, un aumento de 16.2 por ciento. Ello como resultado de los recursos provenientes de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal financiadas con multas impuestas por infracciones a las disposiciones ambientales vigentes, dentro del marco de la Ley Ambiental. Los

recursos se destinaron al programa para vigilar y detectar a vehículos en circulación ostensiblemente contaminantes.

El presupuesto del **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación** se incrementó en 248.2 por ciento, al pasar de una asignación original de 554,924.8 miles de pesos a 1,932,429.2 miles de pesos. La ampliación de recursos presupuestales se aplicó para dar inicio al regreso de la segunda etapa del Distribuidor Vial San Antonio en su tramo de las Flores a San Antonio, concluir el puente prolongación San Antonio y el deprimido El Rosal y terminar la construcción del Corredor Vial Insurgentes. Además se orientaron recursos a la construcción del regreso de San Jerónimo a Las Flores y al inicio de los deprimidos Camino Real a Toluca y Observatorio-Tacubaya, así como a diversas obras complementarias.

Al **Fideicomiso de Recuperación Crediticia FIDERE III** se le autorizó un presupuesto de 39,893.4 miles de pesos, el cual se amplió a 46,900.9 miles de pesos, registrando un incremento de 17.6 por ciento. Estos recursos fueron orientados a cubrir, entre otros rubros, el costo del desarrollo de los trabajos de la memoria documental correspondiente al periodo 2000-2005 y las comisiones de las instituciones bancarias por la cobranza de las diferentes carteras que administra el Fideicomiso, las cuales se han venido incrementando por la incorporación de nuevos créditos otorgados por el Instituto de Vivienda de Distrito Federal, principalmente.

Con relación a la **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V.**, los recursos presupuestales autorizados originalmente ascienden a 106,513.7 miles de pesos, los cuales se modificaron a 141,096.9 miles de pesos, lo que representó un aumento de 32.5 por ciento. Este incremento fue resultado de aplicar los remanentes de ejercicios anteriores, para atender las necesidades de operación, con el fin de satisfacer la creciente demanda de diversos trabajos de impresión por parte de las diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal.

Al **Fondo de Seguridad Pública del D.F.** le fueron autorizados 441,543.8 miles de pesos, que se incrementaron a 678,023.5 miles de pesos, representando un aumento del 53.6 por ciento. Ello derivado de una mayor captación de recursos provenientes de transferencias federales, aportaciones del GDF y la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, los cuales fueron canalizados al mantenimiento y conservación de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, así como a atender la solicitud del Secretario del Comité Técnico del FOSEGDF de que los recursos se asignaran al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y continuar con el Proyecto "Plaza Juárez", principalmente.

Por lo que respecta al **Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas del Delito**, originalmente no se le asignaron recursos, debido a que inició operaciones en el segundo trimestre del 2005. Sin embargo, al Fondo se le autorizó un presupuesto de 8,789.6 miles de pesos que corresponde a las aportaciones a su patrimonio, los cuales se previeron para cubrir los apoyos que se otorgan a las víctimas del delito, así como al pago de los honorarios fiduciarios.

El **Sistema de Aguas de la Ciudad de México** cambió su naturaleza jurídica, al pasar de Organismo Público Descentralizado a Órgano Desconcentrado. Ello como consecuencia de la publicación del Decreto de Reforma a la Ley de Aguas, el Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y el Decreto por el que se adicionan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de mayo de 2005. En principio, a dicho organismo se le asignó un presupuesto original de 5,992,061.8 miles de pesos, el cual fue modificado a 1,800,957.7 miles de pesos, cifra menor en 69.9 por ciento, los cuales fueron ejercidos en su totalidad durante el periodo enero-mayo de 2005. Los 4,173,982.0 miles de pesos restantes fueron transferidos al Órgano Desconcentrado

para la ejecución de las actividades institucionales previstas en el presupuesto autorizado en materia de agua y drenaje para 2005.

El presupuesto autorizado a la **Delegación Gustavo A. Madero** fue originalmente de 2,070,153.4 miles de pesos mismo que se modificó a la cantidad de 1,782,138.1 obteniéndose una disminución del 13.9 por ciento. Dicha reducción se derivó de los ahorros en el capítulo de servicios personales, así como por el hecho de que se diferieron algunas obras y adquisiciones para el siguiente ejercicio fiscal.

Finalmente, a la **Oficialía Mayor**, se le autorizó un presupuesto de 509,311.3 miles de pesos, el cual tuvo un incremento del 15.0 por ciento, toda vez que se cubrieron los 40 días de aguinaldo de 2005 en el mes de diciembre, así como por los pagos adicionales de derechos de agua y energía eléctrica.

### VII.3 EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CRÉDITO

El artículo 329 del Código Financiero del Distrito Federal señala que la Secretaría de Finanzas deberá preparar los informes trimestrales y el informe anual sobre el ejercicio de los recursos crediticios, a efecto de presentar los informes correspondientes a la Asamblea y al Presidente de la República respectivamente, así como para la elaboración de las cuentas públicas.

En efecto, se dará cumplimiento del presente precepto legal, a detalle en el rubro de Política de Deuda.

### VII.4 AVANCES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

El artículo 433 del Código Financiero del Distrito Federal, en su párrafo segundo, se menciona que se informará a la Asamblea sobre el avance de la ejecución del Programa General, los programas y los programas delegacionales, así como la aplicación del gasto territorialmente relacionado con los avances de ejecución de dichos programas al rendir la Cuenta Pública; al respecto, y dando cumplimiento al mismo, se informa lo siguiente:

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2000-2006), se encuentra desglosado dentro del Tomo de Resultados Generales de la presente Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 2005, señalándose en el mismo el apartado III.1 a los Gabinetes de Gobierno del Distrito Federal y el apartado III.2 referente a las Delegaciones, mismos que contienen los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los resultados alcanzados por las Unidades Responsables (UR), indicando los programas de mayor impacto social y económico.

Asimismo, en el apartado II.4.1 del Apéndice Estadístico se registran los avances físico financieros por UR, programa, programa especial y actividad institucional de cada Gabinete de Gobierno. A su vez, en el apartado II.4.2 se registra lo correspondiente a las Delegaciones, por programa prioritario y no prioritario y actividad institucional. La información registrada en los apartados aludidos es obtenida del Informe de Cuenta Pública Individual de cada UR, los cuales se encuentran digitalizados en el Banco de Información, mismo que sirve de soporte documental.

## VII.5 IMPUESTOS QUE SE ENTERARON A LA FEDERACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 440 del Código Financiero del Distrito Federal, segundo párrafo, existe la obligación de que en la Cuenta Pública se incorpore un apartado específico sobre las estimaciones de los impuestos que se enterarán a la Federación. Al respecto, se informa que las declaraciones a que estuvo obligado a presentar el Gobierno del Distrito Federal en materia de los Impuestos sobre la Renta y al Valor Agregado, fueron presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los tiempos que señala la legislación aplicable en la materia.

## VII.6 CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS

El artículo 461, último párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal prevé la obligación de informar sobre la constitución, modificación y extinción de los fideicomisos públicos del Distrito Federal. En cumplimiento de dicho artículo se señala lo siguiente:

En 2005 no se extinguió ni modificó fideicomiso público alguno, pero se constituyó el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano. Dicho Fideicomiso fue creado con el objetivo de cubrir las necesidades de administración, funcionamiento y conservación del Museo de Arte Popular, inmueble construido en 1928 y ubicado en la esquina de Independencia y Revillagigedo, en el Centro Histórico, y garantizar la permanencia y consolidación de la difusión del arte popular mexicano.

Con el objetivo de que la ciudadanía conozca la existencia de las entidades paraestatales constituidas bajo la forma de Fideicomisos Públicos, la actual administración pública en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* la relación de fideicomisos públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

## VII.7 SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Por lo que se refiere a lo señalado en el artículo 502 del Código Financiero del Distrito Federal, la información correspondiente se encuentra detallada en el rubro de Apoyo a los Contribuyentes del Apartado de Política de Ingresos.

## VII. 8 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, se informa que las transferencias recibidas de la Federación por parte del Gobierno del Distrito Federal, se reportan en el apartado II.1. POLÍTICA DE INGRESOS y en específico en el rubro de Transferencias Federales.